

BREXIT EN LA INDUSTRIA MARÍTIMA – ¿QUÉ DEPARA EL FUTURO?

Por: **Juan J. Itriago**ⁱ

Noviembre 2016

El 23 de junio 2016 se produjo el triunfo del *British Exit*, comúnmente conocido como “Brexit”, el cual favorecía la salida del Reino Unido con respecto a la Unión Europea (UE). Esta decisión fue tomada bajo el nombre del movimiento “Salida” o “*Leave*”, que apoyaba la retirada de la nación Británica del bloque. Es primera vez que la UE, como unión política, se encuentra ante un escenario como este.

ANTECEDENTES

En aras de retirarse formalmente, el Reino Unido debe apegarse al Tratado de Lisboa, vigente desde el año 2007. Este Tratado modifica el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Específicamente, el artículo 50 del Tratado de Lisboa prevé el procedimiento de retirada de un Estado miembro de la siguiente forma:

Artículo 50: Todo Estado Miembro podrá decidir retirarse de la Unión de conformidad con sus normas constitucionales.

El procedimiento de salida tiene una duración de 2 años, los cuales empiezan a correr con la declaración del Reino Unido de apegarse al artículo 50 del Tratado de

Lisboa. Dentro de ese lapso se harán las negociaciones necesarias y se reunirán los 27 países que componen la Unión Europea. Al llegar a un acuerdo, este necesitará de la aprobación de al menos 20 países que representen el 65% de la población de la Unión Europea. Dicho acuerdo finaliza con la aprobación del Parlamento Europeo. Una vez transcurridos los 2 años mencionados anteriormente, las negociaciones pueden extenderse solo si se acuerda por unanimidad. En caso de no haber acuerdo, el Reino Unido saldría automáticamente de la Unión Europea, sin dejar claro los nuevos términos de relación con dicho bloque. Es de hacer notar que hasta la fecha, el Reino Unido sigue siendo parte de la UE, ya que el referéndum que aprobó el Brexit fue solo una consulta y es necesario que formalmente el Reino Unido realice la declaración de apego al artículo 50 del Tratado de Lisboa para que el proceso de salida empiece su curso.

CONSECUENCIAS DEL BREXIT EN LATINOAMÉRICA

La Organización Mundial de Comercio (OMC) a la fecha no ha establecido posición con respecto a este tema por ser

un caso sin precedentes. Durante 40 años, el Reino Unido formó parte de una alianza que negoció los tratados comerciales más favorables para Latinoamérica. Ahora, con el Brexit, el país tendría que reorganizar sus diferentes tratados económicos con las distintas naciones, ya que sus antiguas relaciones estaban definidas bajo el poder de la Unión Europea.

El comercio entre Latinoamérica y el Reino Unido es poco influyente. México, Perú, Colombia y Chile poseen acuerdos de libre comercio con la Unión Europea como integrantes de la Alianza del Pacífico. Colombia es quien más depende de las compras del Reino Unido. Sin embargo, sus exportaciones a Reino Unido, principalmente constituidas por carbón, solo representan 2,5 %. El caso Brasil es distinto, al no tener acuerdo con la Unión Europea, el intercambio se produce de país a país.

Por otra parte, la inversión británica si tiene mayor valor en los países de América Latina. Para Colombia es su segundo inversor más importante. La Inversión Extranjera Directa (IED) británica en Colombia fue de 6.000 millones de dólares en 2014. Por su parte, en México se encuentran 1500 firmas británicas, y Reino Unido es su cuarta fuente de inversión entre los países de la Unión Europea. La IED entre 1999 y 2015 en México tuvo un valor de más de USD \$10 mil millones. Brasil tuvo una caída significativa en los ingresos

británicos. Se registraron 400 millones de dólares en 2015, concentrados en petróleo y gas, una cifra mucho menor a la del 2012 donde hubo un ingreso de USD \$2 mil millones. En el caso Perú, la inversión británica es de gran importancia, en 2014 la IED británica representó el 18% del total recibido de fuentes externas.

Las negociaciones con Mercosur, para establecer un tratado de libre comercio han estado detenidas desde hace algunos años. El Reino Unido siempre se ha mostrado a favor de esta decisión pero en vista de su retirada del bloque y en virtud de ser una de las potencias económicas más importantes, puede que dificulte el proceso de negociación; pero esto no tiene por qué ser así necesariamente. La nación británica podría recurrir a la negociación bilateral con los estados miembros del Mercosur, en caso de estar interesados en seguir manteniendo las relaciones con la nación británica. Es posible que los países latinoamericanos apunten a establecer nuevas relaciones en el continente Americano por tratarse de un vínculo más próximo y seguro en comparación con Reino Unido.

Para el caso individualizado de Venezuela, la salida de Reino Unido de la Unión Europea, no parece tener consecuencias positivas o negativas. A diferencia de México, Perú, Colombia y Chile, Venezuela no posee tratados con la Unión Europea o con Reino Unido, por lo cual el impacto de esta decisión no pareciera afectar directamente a largo

plazo. Por ende, no debería haber un cambio respecto de las tasas arancelarias que sostienen las exportaciones Venezolanas con la Unión Europea y el Reino Unido. El mismo caso aplica con las importaciones, la salida del Reino Unido no debe afectar el establecimiento de aranceles, los cuales son materia autónoma del Estado Venezolano. En cierta forma, y en opinión del autor a corto plazo, el Brexit puede ser satisfactorio para Venezuela en el sentido que el crudo venezolano representa el único producto de exportación para el país. Este producto se comercializa en dólares americanos, y esa moneda ha tomado más fuerza en mercados cambiarios respecto a otras que han venido en caída desde el Brexit, como la libra esterlina o el euro.

BREXIT EN LA INDUSTRIA DEL SEGURO

Los expertos consideran que el Brexit tendrá un impacto directo sobre la industria de seguros. Sin embargo, hasta ahora no se conocen medidas específicas que se llevarán a cabo por los aseguradores – muchos de los cuales están en el mercado inglés de Lloyd's – puesto que el Reino Unido sigue siendo parte de la Unión Europea hasta la fecha y por al menos 2 años más. Una vez que se concrete su salida formal, se presume que se tomarán medidas de reajuste y transición para seguir dando continuidad de los servicios prestados a los tomadores y beneficiarios de las pólizas. Hay

compañías de seguros que han adelantado la posibilidad de reubicar en otros países europeos aquellas compañías que tienen sede en Londres para evitar cumplimientos excesivos de legislaciones distintas, en caso que exista en Reino Unido y el resto de la Unión Europea. En el escenario más favorable, los británicos pueden acoger leyes homólogas a las europeas para evitar iniciar negociaciones con cada uno de los países interesados. Ahora bien, hasta la fecha no existe una respuesta clara respecto a las consecuencias del Brexit en la industria del seguro.

BREXIT EN LA INDUSTRIA MARÍTIMA

El triunfo del Brexit ha generado un descenso histórico en los sectores productivos. Sin embargo, esta consecuencia económica no ha tenido gran impacto para el sector de la industria marítima. El Reino Unido tiene un rol relativamente menor en el mercado marítimo, con respecto al sector de transporte de contenedores por ejemplo; ya que la nación británica solo representa alrededor de 5 millones TEU de un total de 185 millones TEU a nivel global, lo que representa alrededor de un 2.7%. A mediano plazo, las secuelas en el precio de la libra y el euro podrían afectar al mercado marítimo.

Ahora bien, a largo plazo, los especialistas consideran que el Reino Unido debería mantener la reputación que

siempre le ha caracterizado en la industria marítima. Nada ha cambiado hasta que el Reino salga formalmente de la Unión Europea y de ser así, los británicos todavía podrían mantener buenas relaciones con los países de la unidad. Muchos acuerdos comerciales son negociados por el Reino Unido bajo las políticas de la Unión Europea. La llegada del Brexit no debería interferir con este tipo de negociaciones.

CONCLUSIÓN

Las consecuencias políticas y económicas a nivel global por el aislamiento del Reino Unido aún son inciertas. Aunque existen diversas teorías de parte de expertos en las industrias bajo estudio así como de las cámaras de comercio a nivel mundial, acontecimientos como este causan una reacción en cadena y a este punto es difícil precisar los posibles efectos que recaigan en el mercado

marítimo y asegurador. Con un mercado tan volátil las expectativas podrían ir en descenso. Esto no significa que los británicos estén limitados de disponer de nuevas oportunidades, se trata de negociar nuevos tratados que permitan establecer nuevas reglas de juego con los distintos países.

Los optimistas consideran que el Reino Unido históricamente ha sido una potencia y el Brexit no debería afectar al país a largo plazo, sin tomar en cuenta los efectos devastadores que este tuvo en la economía mundial. Los expertos no tan optimistas han explicado que es muy pronto para saber las consecuencias, pero las empresas privadas deben estudiar la posibilidad de establecerse en otros países, y las públicas deben otorgar diversos y atractivos beneficios para sus usuarios.

*EL CONTENIDO AQUÍ EXPUESTO REFLEJA LA POSICIÓN PERSONAL DEL AUTOR Y NO DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO.

¹ **Juan J. Itriago** es Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello en 2007; Especialista en Comercio Marítimo Internacional, Mención Derecho Marítimo de la Universidad Marítima del Caribe – Caracas en 2012; Magister en Derecho Marítimo de Tulane University, New Orleans – USA, en 2011; Miembro Titular de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo; Coordinador Nacional de Egresados Universitarios de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo; Miembro del Colegio de Abogados de Caracas en 2007; Miembro de la Barra del Estado de New York, USA en 2015. Actualmente ejerce como Abogado en el Despacho de Abogados Miembros de la firma Internacional Clyde & Co. El presente artículo se realizó en colaboración con **Isabella Wulff**, estudiante de la Universidad Católica Andrés Bello.